



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206130141951
Fecha: 27-04-2020
20206130141951

Código de dependencia: 613.

Bogotá, D.C.,

27-04-2020

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Resultado de visita técnica. **IVC 78/2017 EP.** SDQS No. **1573762017**

Referencia: Radicado con el cual fue denunciada la presunta comisión de infracción No. **20174600276582**

Respetado (s) Señor (es):

En atención al radicado de la referencia en el cual denuncia la comisión de una presunta infracción a las normas de espacio público en las Calles 174 y 175 entre las Carreras 57 y 58, por haber efectuado presunto cerramiento ilegal, de manera atenta me permito informarle lo siguiente:

1. En primer lugar ofrecerle disculpas por la tardanza en la respuesta, pero ello obedece a la falta de recurso humano para desarrollar con oportunidad nuestras labores.
2. No obstante lo anterior, en visita técnica allegada por el personal de arquitectos del área de Espacio Público fue detectada una presunta infracción a la normativa
3. En ese orden de ideas, la indagación administrativa en la actualidad está siendo adelantada como Expediente 2018223490127645E el cual cursa en la Inspección 11 B de Policía, la cual se encuentra ubicada en la Calle 154 A No. 94-91 Segundo Piso del Centro Comercial Campanella.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Atentamente,

ADRIANA ISABEL SANDOVAL OTÁLORA
Profesional Especializado 222 – 24

Elaboró: Abg. Paula J. Vargas L. - Grupo de Pedagogía y Descongestión – Contrato 82-2020

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación en cartelera hoy: **27 MAY 2020** con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Suba, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación en cartelera hoy: **03 JUN 2020** vez cumplido el término de cinco (5) días siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Alcaldía local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD – F080
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ C.C.